



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de marzo de 2026

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, INFORME N° 024-2026-D/RSU-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2026, OFICIO N° 0144-2026-UNCA-VPA de fecha 19 de marzo de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0138-2025-CO-UNCA de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional "Ciro Alegría";

Que, a través del NFORME N° 024-2026-D/RSU-VPA-UNCA de fecha 18 de marzo de 2026, el Director (e.) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, remite lo actuado al Vicepresidente Académico para la aprobación del informe final de la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables "Biocontrol de la plaga "Bactericera Cockerelli", utilizando microorganismos eficaces y químicos, en el cultivo de papa (Solanum Tuberosum), Distrito de Huamachuco";

Que, a través del OFICIO N° 0144-2026-UNCA-VPA de fecha 19 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de los resultados de la evaluación del informe final de la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria mencionada en el párrafo precedente mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, de conformidad con el Acta N° 002-2026 Evaluación del informe final del proyecto RSU, de fecha 29 de enero de 2026, al haber obtenido un puntaje de 57 puntos y ser declarado APROBADO por el comité de evaluación, asimismo, solicita incorporar en la resolución, los nombres de los docentes ejecutores del proyecto:

|                                  |                                       |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Docente Responsable:</b>      | Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda. |
| <b>Docentes Corresponsables:</b> | Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres   |
|                                  | Mg. Jorsi Ericson Balcazar Gallo.     |

Que, el artículo 82 del Reglamento de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", establece: *"Si el informe final del proyecto RSU con fondos concursables obtiene un puntaje mínimo de treinta y seis (36) puntos en la rúbrica de evaluación (Anexo 11), el comité de evaluación declara el informe final "APROBADO" y remite a la dirección de RSU para su aprobación por el Consejo Universitario, vía acto resolutorio"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 011-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Informe Final del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables "Biocontrol de la plaga "Bactericera Cockerelli", utilizando microorganismos eficaces y químicos, en el cultivo de papa (Solanum Tuberosum), Distrito de Huamachuco", al haber obtenido un puntaje de 57 puntos y ser declarado **APROBADO** por el comité de evaluación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 066-2026-CO-UNCA**

Pág. 02

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Informe Final del proyecto de responsabilidad social universitaria con fondos concursables "Biocontrol de la plaga "Bactericera Cockerelli", utilizando microorganismos eficaces y químicos, en el cultivo de papa (*Solanum Tuberosum*), Distrito de Huamachuco", por haber obtenido el puntaje aprobatorio de 57 puntos; proyecto que ha estado a cargo de los siguientes docentes:

- Mg. Carlos Alberto Benites Castañeda, docente responsable
- Mg. Luis Humberto Tolentino Geldres, docente corresponsable
- Mg. Jorsi Ericson Balcazar Gallo, docente corresponsable

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y docentes responsables del proyecto para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Daniel Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Ysabel Imperial Risco Luján  
SECRETARIA GENERAL

